



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 5 de Julio de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 748 /2017

VISTO:

El Memo N° 76/17, la Res. Presidencia N° 968/2016, las Resoluciones CM N° 1046/11, 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memo de referencia, la Sra. Presidente de la Comisión de Fortalecimiento y Planificación Estratégica, Dra. Silvia L. Bianco eleva la solicitud de prórroga del pase en comisión de servicios de la agente Paola Rita Slipak al Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos.

Que la mencionada agente se encuentra designada en el cargo de Secretaria Coadyuvante en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, conforme Res. Presidencia N° 925/2015.

Que mediante Res. Presidencia N° 968/2016 se le otorgó el pase en comisión de servicios al Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Sr. Administrador General, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Art. 1°: Prorrogar el pase en comisión de servicios a la agente Paola Rita Slipak, Legajo N° 1601, al Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, manteniendo la categoría de revista, por el término de 1(un) año.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 748 /2017

Dra. MARCELA I. BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires